

**ASOCIACIONISMO**

# ¿Qué es el trastorno bipolar?

AVTBIPOLAR VALENCIA

► Asociación Valenciana de Trastorno Bipolar  
Más información: [www.farmasalud.org](http://www.farmasalud.org)

■ El trastorno bipolar es una afección que se caracteriza por tener altibajos exagerados en el área afectiva, esto es, en el estado de ánimo o del humor, de manera que las personas afectadas por este desorden experimentan unas veces períodos de exaltación de la vitalidad, manifestando euforia, hiperactividad, locuacidad, sensación de poder, irritabilidad, poca necesidad de dormir o insomnio, comportamiento temerario con valor y vigor exagerados, etcétera; y otras veces, períodos de exagerado descenso de vitalidad, falta de energía, desánimo, desinterés, tristeza, desesperanza, llanto, lentitud de pensamiento, comportamiento retraído, pensamiento de muerte, etc.

Entre estas oscilaciones se encuentran los períodos de «normalidad», es decir, la persona vuelve a ser «la de siempre», aunque en algunos casos en estos interperiodos, esto es, entre los ciclos, no llegan a desaparecer del todo ciertos síntomas.

Hay que destacar que durante los episodios de exaltación, el paciente tiende a pensar que se encuentra perfectamente, que se siente muy bien, aunque la evidencia demuestra a todo su entorno lo contrario, es decir, que no está normal.

El trastorno bipolar puede aparecer tanto a temprana edad (adolescencia o quizá antes) como en la fase adulta, y es importante su identificación porque, aunque es una enfermedad crónica (con tendencia a la repetición de episodios), existe tratamiento médico

**Los pacientes pasan de ciclos de extrema vitalidad e hiperactividad a otros de profunda tristeza y depresión**

**No se conoce la causa del trastorno bipolar, aunque concurren tanto factores genéticos como ambientales**

se siente muy bien, aunque la evidencia demuestra a todo su entorno lo contrario, es decir, que no está normal.

El trastorno bipolar puede aparecer tanto a temprana edad (adolescencia o quizá antes) como en la fase adulta, y es importante su identificación porque, aunque es una enfermedad crónica (con tendencia a la repetición de episodios), existe tratamiento médico



para estabilizar el humor y, por tanto, mantener compensada la enfermedad y posibilitar una vida normal.

Todavía se desconoce la causa de cómo se produce el trastorno bipolar, pero sí se conoce que concurren factores genéticos, biológicos, psicológicos, sociales, ambientales, meteorológicos y farmacológicos.

En la actualidad no existen pruebas específicas para diagnosticar el trastorno bipolar. El diagnóstico sólo se realiza a partir de los síntomas y la conducta del propio paciente.

**REPRODUCCIÓN ASISTIDA**

# El Instituto de Reproducción Cefer-Valencia informa sobre el derecho reproductivo de las parejas homosexuales (I)

INSTITUTO CEFER-VALENCIA

■ La discriminación de las personas homosexuales, sólo por serlo, ha sido una constante en la ley, y en general en la sociedad. En la época franquista se les aplicaba la «ley de vagos y maleantes». Esta discriminación se ha ido eliminando y con la Ley 13/2005 España equipara los derechos de las parejas homosexuales a los derechos de las heterosexuales y se legaliza el matrimonio en estos colectivos. Además, entre estos derechos también están los reproductivos. Este derecho no lo pueden ejercer en España las parejas homosexuales masculinas, pues biológicamente no pueden gestar. Es legal la donación de óvulos pero no el útero ni la madre de alquiler, lo que impide en la realidad que la pareja gay tenga hijos con su participación biológica. Los gay en España no pueden tener hijos genéticos pero sí pueden adoptarlos.

En el caso de la pareja lesbiana la situación es distinta porque la realidad biológica también lo es. La mujer lesbiana puede inseminarse con semen de donante anónimo y tener un hijo. Desde que organizamos el primer banco de semen en España, en enero de 1978, se hacen inseminaciones artificiales a mujeres lesbianas pero su pareja no participaba. La pareja de la mujer lesbiana que se inseminaba no tenía que dar su consentimiento ni tenía derechos ni obligaciones sobre el hijo de su pareja. La pareja lesbiana compartía la vida y la sexualidad, pero no la reproducción.

La ley 13/2005 posibilita la participación de ambas mujeres de dos maneras. Una, simplemente legal, exigiendo que la pareja de la mujer lesbiana que se insemina ha de dar su consentimiento escrito para ello y tendrá derechos y obligaciones sobre el



niño que tenga su pareja. Es el caso de la pareja lesbiana casada. Si no están casadas, es optativo el consentimiento de la pareja de la mujer inseminada para que se insemine.

A partir del 2005 (Ley 13/2005) ambas mujeres pueden participar en la reproducción no ya desde un punto de vista legal sino biológico. Una aporta los óvulos y se fecundan con espermatozoides de donante anónimo. La otra lleva la gestación. El niño tiene dos madres biológicas. También es posible que para el segundo hijo se intercambien las funciones: la que llevó la gestación aporta los óvulos y la que en el primer hijo aportó los óvulos gestó el segundo hijo. La participación de ambas mujeres en la formación de

nuevos modelos de familia: niños con dos madres biológicas se ha hecho realidad en España, en el Instituto Cefer-Valencia y Cefer-Barcelona. Es una experiencia única en el mundo.

El Instituto Cefer es miembro fundador de Anacer (Asociación Nacional de Clínicas Privadas de Reproducción) y posee el certificado ISO 9001:2008.

Pida una segunda opinión. Solicite visita informativa gratuita e infórmese: Instituto de Reproducción Cefer-Valencia, calle Vicente Ríos Enrique, 7, en Campanar (próximo al Hospital 9 de Octubre), teléfono: 96 347 35 43 Fax: 96 347 35 64 (mail: [valencia@institutocefer.com](mailto:valencia@institutocefer.com)). También pueden consultar la página web [www.institutocefer.com](http://www.institutocefer.com)

**SALU CATALÀ**  
ESTÉTICA INTEGRAL ESPECIALIZADA

TRABAJAMOS DÍA A DÍA PARA MINIMIZAR EL CAMBIO ESTÉTICO DE LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS, ELEVAR SU AUTOESTIMA Y CONTRIBUIR A LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA

Te ayudaremos en todas las etapas que dure el tratamiento

LEPANTO, 32. 46006 VALENCIA  
96 3156504 - 606 666 105  
[salucatala@gmail.com](mailto:salucatala@gmail.com)

Miembro numerario de la sociedad española, valenciana y catalana de cirugía plástica, estética y reparadora. Nº Col.: 13.939

**DR. JULIO PUIG**  
CIRUJANO PLÁSTICO

- UNIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA  
CIRUGÍA DE LA MAMA - CIRUGÍA DE CARA  
LIPOSUCCIÓN / LIPOESCULTURA - CIRUGÍA CONTORNO CORPORAL
- UNIDAD DE MEDICINA ESTÉTICA  
Botox - Implantes surcos y labios - Peeling facial...

CENTRO AUTORIZADO POR LA CONSELLERIA DE SANITAT  
Hernán Cortés, 26 Pº. Germanías, 23  
46004 VALENCIA 46702 GANDIA  
96 394 21 68 [www.drpuig.com](http://www.drpuig.com) 96 287 24 37

Medicina de familia  
Medicina deportiva  
Medicina laboral  
Especialidades médicas  
Unidades especializadas  
Radiología  
Ecografía  
Laboratorio análisis  
Unidad de Cirugía Estética  
Unidad de Ginecología  
Unidad del Dolor  
Unidad de Columna Vertebral  
Unidad de Nutrición  
Unidad de Psicoterapia

**clínica santa clara**  
Evolución en la sanidad especializada  
C/Convento Santa Clara, 13. 46002 Valencia  
Tel. 902 100 700. [email: clinica@medsantaclara.com](mailto:clinica@medsantaclara.com)  
[web: www.medsantaclara.com](http://www.medsantaclara.com)  
En el corazón de Valencia